



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 4482-13-L124**

**“Contrato de Suministro Servicios Mano de Obra
Transito año 2024”**

DECRETO ALCALDICIO N° 573

DALCAHUE, 12 de febrero de 2024.

VISTOS: VISTOS: La necesidad de llamar a licitación pública “Contrato de Suministro Servicios Mano de Obra Transito 2024, Ilustre Municipalidad de Dalcahue” las bases administrativas, especificaciones técnicas, Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 37 de fecha 11 de Diciembre de 2023; el Certificado N° 144 de Secretaria Municipal de fecha 21 de Diciembre de 2023, El Decreto alcaldicio N° 2685 con fecha 21/12/2023 donde se aprueba el Presupuesto año 2024; El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública “Contrato de Suministro Servicios Mano de Obra Transito año 2024”

2.- Apruébense las bases administrativas de la presente Licitación.

- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Administradora Municipal, Encargado de tránsito e inspector Municipal o sus subrogantes correspondientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

AWGA/RCCC//chvt